Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 AGO. 2012

Acta Nº 46

Res. Nº 36

Exp. Nº 1/3368/12

VISTO: Lo dispuesto por Acta Nº 9 Resolución Nº 1 de fecha 4 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se encomendó al Estudio "Castellán & Asociados Consultores" los asuntos entregados por el Estudio Galante & Martins, los cuales incluyen la liquidación de honorarios referente a la Herencia Yacente María Edelma de León.

II) Que a fs. 2 el Estudio "Castellán & Asociados Consultores" informa que sus honorarios ascienden a UR 126,386 más IVA.

III) Que a fs. 86 la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

IV) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada en el numeral II) por un monto de $ 91.059.-, Financiación Rentas Generales (UR 126,386 más IVA; Valor UR vigente durante Julio/12 - $ 584,71 + 1% por estimado de variación).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	91.059
Grupo Reforzado			
Programa	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	91.059

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.